



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 17-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 19 DE ABRIL DE 2016

En la ciudad de Alausí, el 19 de abril de 2016, a las 12H37 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, con la presencia del señor José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejala Fanny Argos y los señores concejales T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay y Lic. Pablo Sinchi. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo y Antonio Fray, Procurador Síndico Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 19 de abril de 2016, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 16. 2.- Lectura de Comunicaciones. 3.- Lectura de Informe de Comisiones. 4.- Discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma a la ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Uso del Suelo y Edificaciones del Cantón Alausí. 5.- Discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta los anticipos de remuneraciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 6.- Tratamiento y resolución de subdivisión predial rural, ubicado en el sector Jarro Guayco, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, perteneciente a Segundo Policarpo Tixi Vargas. 7.- Tratamiento y resolución de unificación de dos lotes en el sector de la comunidad de Tolatus, parroquia Guasuntos, perteneciente a Lenin Rubén Ulloa Ulloa. 8.- Clausura. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales el orden del día para esta sesión ordinaria del Concejo Municipal. T.Crnl. Carlos Luna.- Para poder tratar el asunto de Tránsito en primer debate deberíamos modificar el orden del día, caso contrario todo lo que hemos analizado y estudiado en la mañana en que va a quedar, mociono que se modifique el orden del día y entre el tratamiento del proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración el pedido del compañero Concejal Carlos Luna, de modificar el orden del día e incorporar el tratamiento del proyecto de ordenanza de la Dirección de Tránsito. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo a la moción. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario los compañeros Concejales han apoyado para que se modifique el orden del día y se incorpore un punto como discusión y aprobación de la ordenanza que hemos estudiado en la mañana. RESOLUCIÓN 029-SCM-2016: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 19 de abril de 2016, en la aprobación del orden del día, considerando la moción del T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del Cantón que dice: "Para poder tratar el asunto de Tránsito en primer debate deberíamos modificar el orden del día, caso contrario todo lo que hemos analizado y estudiado en la mañana en que va a quedar, mociono que se modifique el orden del día y entre el tratamiento del proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí", en consecuencia el Cuerpo Legislativo en base a lo que dispone el Art. 318 del COOTAD y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: MODIFICAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016, CON LA INTRODUCCIÓN DEL OCTAVO PUNTO: "DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS, PRODUCTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS VALORADOS QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE ALAUSÍ", Y QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- Lectura del acta anterior # 16. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma a la ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Uso del Suelo y Edificaciones del Cantón Alausí. 5.- Discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta los anticipos de remuneraciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 6.- Tratamiento y resolución de subdivisión predial rural, ubicado en el sector Jarro Guayco, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, perteneciente a Segundo Policarpo Tixi Vargas. 7.- Tratamiento y resolución de unificación de dos lotes en el sector de la comunidad de Tolatus, parroquia Guasuntos, perteneciente a Lenin Rubén Ulloa Ulloa. 8.- Discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí. 9.-

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Clausura. 1.- Lectura del acta anterior. ACTA 16-2016.- Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala y compañeros Concejales la lectura del acta anterior. T.Crnl. Carlos Luna Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Apruebo el acta justificando mi ausencia a la sesión anterior. Sr. Alcalde.- Señor secretario, los señores Concejales han aprobado el acta anterior sin ninguna modificación. RESOLUCIÓN 030-SCM-2016: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", la Corporación Edilicia tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 19 de abril de 2016, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 16-2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de Comunicaciones. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, por medio de la secretaría sírvase dar lectura esta petición que estoy realizado al pleno del Concejo. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de dar lectura de este pedido del compañero Carlos Luna. Por secretaría se da lectura del oficio s/n de fecha 19 de abril del 2016, suscrito por el T.Crnl. de Policía (s.p). Carlos Luna Ojeda, Concejal Urbano del cantón Alausí, dirigido al señor Alcalde: "Conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que dice: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público", en tal virtud amparándome en el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, solicito que el Concejo Cantonal conceda licencia con remuneración a partir del 1 al 31 de mayo del 2016, a fin de hacer uso de mis vacaciones correspondientes al periodo Mayo 2014-Mayo 2015, conforme dispone el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, que refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo."; para lo cual se servirá convocar a mi alterna la señora Ignacia Tapay Mendoza, cuyo número telefónico es el 0993565904, a fin que sea principalizado durante mi ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley." Sr. Alcalde.- En consideración este pedido del compañero Concejal Carlos Luna. Ab. Francisco Buñay.- Autorizado el uso de sus vacaciones. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Autorizado el uso de las vacaciones. Sr. Alcalde.- Señor Secretario, por unanimidad los compañeros Concejales han autorizado el uso de las vacaciones al compañero Carlos Luna, del 01 al 31 de mayo del 2016. RESOLUCIÓN 031-SCM-2016: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 19 de abril de 2016, en el segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones"; conoce el oficio s/n de fecha 19 de abril del 2016, suscrito por el T.Crnl. Carlos Eduardo Luna Ojeda, Concejal del Cantón, mediante el cual solicita que el Concejo Cantonal conceda licencia con remuneración a partir del 1 al 31 de mayo del 2016, a fin de hacer uso de las vacaciones correspondientes al periodo Mayo 2014-Mayo 2015 y en su lugar se convoque a su Alterna la señora Ignacia María Tapay Mendoza, a fin que sea principalizado durante su ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley; en este marco el Cuerpo Legislativo considerando: QUE, conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público". QUE, el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo"; QUE, son atribuciones del Concejo Municipal, conforme establece el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen los sesenta días. En tal virtud, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE POR UNANIMIDAD: CONCEDER AL T.CRNL. CARLOS EDUARDO LUNA OJEDA, CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON REMUNERACIÓN A PARTIR DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2016, A FIN QUE SE HAGA USO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO MAYO 2014-MAYO 2015 Y EN SU LUGAR SE CONVOQUE A SU ALTERNA LA SEÑORA IGNACIA MARÍA TAPAY MENDOZA, A FIN QUE SEA PRINCIPALIZADO DURANTE SU AUSENCIA Y CUMPLA LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY. 3.- Lectura de informe Comisiones.- No existen informe de comisiones señor Alcalde. 4.- Discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma a la ordenanza que Regula las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Urbanizaciones, Lotizaciones, Uso del Suelo y Edificaciones del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración de este punto del orden del día. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario el compañero Francisco Buñay ha mocionado que entre a la votación y a este moción apoya la compañera Fanny Argos, tenga la bondad de tomar la votación para la aprobación en segundo y definitivo debate. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: A favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Yo quiero compañero Alcalde y compañeros Concejales primero agradecerles a todos ustedes, igualmente a la parte jurídica, a la parte técnica y Control Urbano, de haber comprendido como habíamos analizado antes de iniciar la sesión, de entender la situación económica que viven nuestros compañeros agricultores, por lo que hemos tratado la modificación en la ordenanza correspondiente para que ya no se exija el informe de un ingeniero agrónomo porque se ve que es un gasto para quienes realizan esta petición y con ello evitamos que los compañeros sigan gastando esta cantidad no necesaria considerando la situación económica, por lo cual mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde y compañeros Concejales, la situación actual de nuestro cantón y del país es crítica, tenemos que dar vialidad a los procesos, a los pedidos de la gente más necesitada y como administradores en este momento del Municipio, considerando y amparando en los dos informes tanto de la parte jurídica y como de la parte técnica, previo el análisis inclusive de la Comisión que se ha propuesto que se dé celeridad en los procesos, agilidad en los mismos, mi voto es a favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Compañero Alcalde, compañeros Concejales y amigos profesionales, es muy importante tratar este tema y por qué no sumarnos todos y dar una solución definitiva a tantos problemas que existen en los trámites por este requisito, conozco la realidad que viven nuestros compañeros, por ende basando en varios artículos de ley, informe jurídico, técnico y apoyando a los ciudadanos, mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Señor Alcalde, compañera Concejala, compañeros Concejales y técnicos, respecto a este punto en este segundo debate y una vez trabajado en conjunto y con el fundamento jurídico tanto de la Constitución, el COOTAD y la Ley de Desarrollo Agrario, entendemos que los procedimientos que debemos dar a la ciudadanía sobre todo para legalizar este tipo de trámites es dar la viabilidad y entendiendo también la situación social y económica de nuestra población, mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Compañera Concejala, compañeros Concejales, en vista que hemos hecho un estudio profundo de este proyecto de ordenanza tanto en primer debate como en segundo debate siempre pensando en favorecer a nuestros ciudadanos, una vez que hemos revisado el Art. 18 de la Ley de Desarrollo Agrario y el Artículo 471 del COOTAD, mi voto es favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En tal virtud el Concejo Cantonal de Alausí aprueba en segundo y definitivo debate este proyecto de ordenanza. RESOLUCIÓN 032-SCM-2016: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 19 de abril de 2016, en el cuarto punto del orden del día "Discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de reforma a la ordenanza que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Uso del Suelo y Edificaciones del Cantón Alausí"; Considerando: QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264 numeral 1, establece a los gobiernos municipales como competencia exclusiva: "planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular su uso y la ocupación del suelo urbano y rural". QUE, son funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, conforme establece el literal c) del Artículo 54 del COOTAD: "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales". QUE, son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, conforme establece el literal b) del Artículo 55 del COOTAD: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón". QUE, son atribuciones del concejo municipal, conforme establece el literal x) del Artículo 57 del COOTAD: "Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra". QUE, en el análisis y debate del proyecto de ordenanza los señores Concejales manifiestan que es necesario reformar el Artículo 34 de la ordenanza con la supresión del requisito "Informe del MAGAP (Subsecretaría de tierras)", referente a fraccionamientos agrícolas para terrenos cuya área sobrepase 2 hectáreas, puesto que el MAGAP – Subsecretaría de Tierras no emiten estos informes y es el Municipio quien tiene la facultad de regular los procesos internos a través de las ordenanzas y simplificar los trámites para dar

Alausí Grande y Solidario

3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

solución a los problemas existentes en la comunidad. QUE, el informe del Procurador Sindico constante en el oficio No. 035-2016-DJ-GADMCA, de fecha 5 de abril del 2016, en lo principal dice: "(...) Los administrados tienen el derecho a que las peticiones realizadas a entidades del sector publico sean respondidas con oportunidad, eficacia y eficiencia; por lo tanto, los requisitos solicitados por la administración, para realizar cualquier trámite no pueden convertirse en un obstáculo para menoscabar los derechos de la ciudadanía". En tal virtud, el Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS URBANIZACIONES, LOTIZACIONES, USO DEL SUELO Y EDIFICACIONES DEL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta los anticipos de remuneraciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañera Concejala, compañeros Concejales la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta los anticipos de remuneraciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Ab. Francisco Buñay.- Mociono que entre a la votación. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- El compañero Francisco Buñay ha presentado la moción y el compañero Carlos Luna apoya a esta moción, sírvase señor secretario tomar la votación para la aprobación en segundo debate. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta los anticipos de remuneraciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARIA FANNY: Mi voto a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Mi voto a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: A favor. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Mi voto a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Mi voto a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Mi voto a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia el Concejo Cantonal de Alausí aprueba en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta los anticipos de remuneraciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 033-SCM-2016: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 19 de abril de 2016, en el quinto punto del orden del día "Discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que reglamenta los anticipos de remuneraciones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí"; Considerando: QUE, el Artículo 255 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece los lineamientos para otorgar anticipo de sueldos a las y los servidores públicos y en ese marco el Ministerio de Relaciones Laborales expedir el correspondiente Acuerdo para regular los anticipos. QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 54 de fecha 15 de marzo de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 404, el Ministerio de Relaciones Laborales expide el Reglamento y procedimiento para la concesión de anticipos. QUE, el Artículo 57 literales a) y d) del COOTAD, establece como atribuciones del Concejo Municipal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". "d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares". QUE, la Comisión de Legislación con fecha 04 de abril del 2016, emite el informe favorable del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LOS ANTICIPOS DE REMUNERACIONES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUS. En tal virtud, el Concejo Municipal, sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LOS ANTICIPOS DE REMUNERACIONES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. 6.- Tratamiento y resolución de subdivisión predial rural, ubicado en el sector Jarro Guayco, parroquia Guasuntos, cantón Alausí, perteneciente a Segundo Policarpo Tixi Vargas. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración este punto del orden del día. Lic. Pablo Sinchi.- Señor Alcalde, compañera Concejala y compañeros Concejales, una vez que hemos revisado la documentación adjunta a este orden del día, dentro del procedimiento del trámite de subdivisión hemos encontrado algunas inconsistencias y por ende los informes no son reales, en ese sentido mociono que se dé por conocido este punto y posteriormente con las debidas correcciones de los documentos y la información necesaria se proceda a aprobar, por lo pronto mociono que se dé por conocido. Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales el compañero Pablo Sinchi ha mocionado que demos por conocido este punto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

del orden del día, está en consideración. Sra. Fanny Argos.- Estamos de acuerdo. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. T.Crnl. Carlos Luna.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Hay el pronunciamiento unánime de los compañeros Concejales, señor secretario hemos dado por conocido este punto del orden del día, pase al siguiente punto. 7.- Tratamiento y resolución de unificación de dos lotes en el sector de la comunidad de Tolatus, parroquia Guasuntos, perteneciente a Lenin Rubén Ulloa Ulloa. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración esta unificación de lotes en la comunidad de Tolatus. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor Alcalde, tomando en cuenta y luego de analizar la documentación tendríamos que tener un informe sustentado del doctor Procurador Síndico y a su vez sustentarse en otro informe de parte de la señora Abogada Registradora de la Propiedad, para que nos aclare los lotes vendidos, el lote materia de solicitud y la propiedad del heredero, solicito señor Alcalde se dé por conocido este trámite para que pueda con los informes correspondientes clarificarnos y poder nosotros tomar cualquier resolución. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción. Sra. Fanny Argos.- Apoyo a la moción. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario, los compañeros Concejales han dado por conocido este punto del orden del día, pase al siguiente punto. 8.- Discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí. Sr. Alcalde.- Compañera Concejala, compañeros Concejales, en consideración la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí. Sra. Fanny Argos.- Moción que entre a la votación. Ab. Francisco Buñay.- Apoyo a la moción. Sr. Alcalde.- La compañera Fanny Argos ha presentado la moción y el compañero Francisco Buñay apoya a esta moción, sírvase señor secretario tomar la votación para la aprobación en primer debate. Secretario.- Se somete a votación en primer debate del proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Como hemos analizado y hemos discutido todos antes de iniciar la sesión, mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Hemos dado el tratamiento con el único fin de dar viabilidad y pidiéndoles a la Dirección correspondiente de que esto no se impacte a los bolsillos de los ciudadanos; cumpliendo las disposiciones jerárquicas de otros cuerpos legales y una vez que se ha dado el tratamiento, mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Señor Alcalde y compañeros Concejales, luego de haber analizado todo esta mañana la presente propuesta del Dr. Oswaldo Silva y viendo la necesidad urgente por la premura del tiempo que nos apremia en realidad es dar atención a la ciudadanía, luego de haber asumido las competencias y con gran responsabilidad considero que este tratamiento debe ser aprobado, por mi parte yo apruebo en primer debate. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: Creo que todos hemos analizado y sobre todo hemos conocido las nuevas tasas que ha enviado mediante resolución la Agencia Nacional de Tránsito, hemos amparado en diferentes cuerpos legales, una vez analizado y para dar facilidad a la ciudadanía en este primer debate mi voto es a favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Una vez realizado la discusión y el análisis de los diferentes cuerpos legales, de la misma manera las competencias que hemos asumido como Municipio en el tema de tránsito y transporte, estamos en la facultad de normar a través de la ordenanza la resolución que emite la Agencia Nacional de Tránsito, en este primer debate mi voto es a favor. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: En vista que tenemos la competencia en tránsito y transporte terrestre y tenemos que seguir asumiendo las resoluciones emitidas desde el Consejo Nacional de Tránsito y basado en la Resolución No. 109 de la ANT, mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: SEIS VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, el Concejo Cantonal de Alausí, aprueba en primer debate el proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre Alausí. RESOLUCIÓN 034-SCM-2016: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 19 de abril de 2016, en el octavo punto del orden del día "Discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad y Transporte Terrestre Alausí"; Considerando: QUE, la Constitución del Ecuador en el Art. 238, establece que los Municipios gozarán de plena autonomía política, administrativa y financiera. QUE, el COOTAD en su Art 57 literal a)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

establece la atribución del concejo municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, literal c) que indica, "crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute". QUE, el Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial No. 712 de mayo del 2012, resolvió transferir progresivamente la competencia para planificar, regular y controlar el Tránsito, Transporte Terrestre y la Seguridad Vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Metropolitanos y Municipales. QUE, la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución No. 033-DE-ANT-2014, de fecha 30 de julio del 2014, extiende la certificación para la ejecución de la competencia de títulos habilitantes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí. QUE, la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución No. 496-DE-ANT-2015, de fecha 04 de septiembre del 2015, certifica la ejecución de la competencia de matriculación y revisión técnica vehicular al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. QUE, la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución No. 109-DIR-2015-ANT, de fecha 28 de diciembre de 2015, emite el "Cuadro Tarifario 2016", dentro del cual se encuentran determinados los costos por derechos a títulos habilitantes, permisos, matrículas, certificaciones y demás documentos valorados. QUE, la Agencia Nacional de Tránsito mediante oficio No. ANT-DE-2016-0532-OF, de fecha 12 de abril del 2016, remite a los municipios del país, el aclaratorio tarifario 2016, en los siguientes términos: "(...) me permito recordar que en relación a las competencias transferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, los rubros que deben ser cobrados por parte de estas entidades mediante sus propios mecanismos de recaudación (...)". QUE, al Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transportes Terrestre Alausí, mediante Oficio/Memo No. 025-M-DGTTTTA-GADMCA, de fecha 18 de abril del 2016, remite a Alcaldía el proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transportes Terrestre Alausí. QUE, la Sindicatura Municipal, mediante oficio No. 037-2016-DJ-GADMCA, de fecha 19 de abril del 2016, emite el criterio legal. QUE, los integrantes del Concejo Municipal, antes de iniciar la sesión ordinaria de fecha 19 de abril del 2016, realizan el estudio pormenorizado y en consenso redactan el documento final que entra al primer debate. QUE, el proyecto de ordenanza en mención es de carácter urgente para ser aplicada en la DGTTTTA, por lo que se modifica el orden día y se incorpora el tratamiento como octavo punto: "Discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad y Transporte Terrestre Alausí". En tal virtud, sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS, PRODUCTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS VALORADOS QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE ALAUSÍ. 9.- Clausura.- Compañera Concejala, compañeros Concejales antes de clausurar esta sesión, ustedes conocen que estamos sufriendo una tragedia a nivel nacional, también desde el día sábado en la noche hemos estado permanentemente atentos de lo que puede suceder en nuestro cantón pero gracias a Dios no ha habido ningún daño ni material ni humano, pero están sufriendo nuestros hermanos en cuatro cantones de la Costa, es por ello que desde este Municipio en calidad de Alcalde había solicitado que los funcionarios y trabajadores de este municipio colaboren para poder hacer llegar el apoyo que están pidiendo para esos cantones que se encuentran afectados, por ello también quiero poner en consideración de ustedes queridos compañeros Concejales, compañera Concejala a ver si ustedes también lo puedan colaborar para poder hacer llegar el apoyo como Municipio de Alausí y hacer presente, eso ya depende la voluntad de ustedes pero les hago conocer que los compañeros servidores del municipio van a hacer el aporte de más o menos de cinco mil dólares para poder ayudar a los damnificados de los cantones de la costa. Con este anuncio clausuro esta sesión siendo las 13h00, muchas gracias.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO

Alausí Grande y Solidario

6